Firmado digitalmente por ESPINO RELUCE Rufino Gonzalo FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22.09.2021 18:56:40 -05:00

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

Lima, 22 de Septiembre del 2021

RESOLUCIÓN DECANAL N° 001022-2021-D-FLCH/UNMSM

VISTO el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° UNMSM-20210067650 con fecha de 14 de setiembre de 2021, relativo al otorgamiento de Grado Académico de Bachiller.

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley Universitaria N.° 30220, vigente a partir de julio del 2014, se señalan los requisitos para la obtención de los Grados Académicos y Títulos Profesionales que se emitan en las Universidades, aplicable a alumnos que ingresan a partir de su vigencia;

Que mediante Resolución Rectoral N.° 04923-R-16 de fecha 12 de octubre de 2016, se delegan competencia a los decanos para aprobar las facultades los Grados Académicos de Bachiller, Magíster, Doctor, Título Profesionales de Licenciado y, Segunda Especialidad;

Que mediante Ley N.° 31183, se incorpora en la Décima Cuarta Disposición Complementaria Transitoria de la Ley Universitaria N.° 30220 que los estudiantes que hayan aprobado los estudios de pregrado en las Escuelas Profesionales, tanto de Universidades Públicas como Privadas, durante los años 2020 y 2021, accederán a su solicitud y en forma automática a la obtención del Grado Académico de Bachiller, exonerándoseles de los requisitos establecidos en el numeral 45.1 del artículo 45 de la Ley N.° 30220;

Que mediante Expedito N.° 000111-2021-EPCS-FLCH/UNMSM de fecha 21 de setiembre de 2021 de la Escuela Profesional de Comunicación Social de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, e Informe N.° 000226-2021-CPGTC-CF-FLCH/UNMSM con fecha 21 de setiembre de 2021 de la Comisión Permanente de Grados, Títulos y Convalidaciones, remiten el expediente de una (1) egresada que ha cumplido con los requisitos estatutarios y reglamentarios para otorgarle el Grado Académico de Bachiller;

Que la Comisión de referencia ha cumplido con su función de supervisión y control, estableciendo la conformidad del expediente en lo concerniente a la documentación presentada y el número de créditos exigidos, y;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1.° OTORGAR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN COMUNICACIÓN SOCIAL, a la egresada Marilin Anabel Durand Ramirez, con código de matrícula N.° 16030220.

2.° ELEVAR la presente Resolución de Decanato al Rectorado para los efectos de la correspondiente ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DR. MARTÍN ALONSO ESTRADA CUZCANO
VICEDECANO ACADÉMICO (e)

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
DECANO

UNMSM ER/jmh

Firmado digitalmente por ESTRADA CUZCANO Martin Alonso FAU 20148092282 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.09.2021 17:03:35 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **SDJXSWQ**